

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

9011 *Aprobación definitiva del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2017*

Se ha aprobado definitivamente el Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2017. Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe seguidamente el siguiente anuncio, que incluye la plantilla del personal municipal del presente ejercicio y un resumen por capítulos de las partidas presupuestadas de ingresos y gastos.

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

PLANTILLAS III.1.- PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, EJERCICIO 2017.

CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	NÚM. PLAZAS	OBSERVACIONES
Habilitación con carácter nacional	Secretaría	Secretario	1	Vacante
Habilitación con carácter nacional	Intervención	Interventor	1	Vacante
Habilitación con carácter nacional	Tesorería	Tesorero	1	Vacante
Administración general	Técnica	Técnico Medio Administración General	5	5 Vacantes
Administración general	Técnica	Técnico Medio/Oficina Juventud y Educación	1	
Administración general	Administrativa	Administrativa	11	3 Vacantes
Administración General	Auxiliar	Auxiliar administrativo	20	3 Vacantes
Administración General	Subalterna	Conserje/Mantenimiento de edificios	4	2 Vacantes
Administración General	Subalterna	Conserje/ Asuntos Generales	1	2ª actividad con destino
Administración Especial	Técnica	Técnico Superior/ Arquitecto	1	
Administración Especial	Técnica	Técnico Superior Ingeniero	1	Actualmente en comisión servicios
Administración Especial	Técnica	Técnico Superior/ Abogado Asesor	1	Vacante
Administración Especial	Técnica	Técnico Medio/ Trabajador Social	2	
Administración Especial	Técnica	Técnico medio deportivo	1	
Administración Especial	Técnica	Técnico aux./ Delineante Celador	2	
Administración Especial	Técnica	Técnico operador de informática	1	
Administración Especial	Técnica	Técnico auxiliar/ Auxiliar de clínica	1	
Administración Especial	Servicios especiales Policía Local y auxiliares P.L.	Subinspector	1	
Administración Especial	Servicios especiales Policía Local y auxiliares P.L.	Oficial	7	2 vacantes
	Servicios especiales Policía Local y			





CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	NÚM. PLAZAS	OBSERVACIONES
Administración Especial	auxiliares P.L.	Policía	24	16 vacantes
Administración Especial	Servicios especiales Plazas de cometidos especiales	Trabajador Familiar	3	
Administración Especial	Servicios especiales Plazas de cometidos especiales	Enterrador	1	Vacante
Administración Especial	Servicios especiales Plazas de cometidos especiales	Inspector rentas y exacciones	2	
Administración Especial	Servicios especiales Plazas de cometidos especiales	Auxiliar del hogar	3	
Administración Especial	Servicios especiales Personal de oficios	Oficial 1ª chófer	4	1-Com.Servicios 3-Adscritos Sóller2010
Administración Especial	Servicios especiales Personal de oficios	Oficial 1ª Brigada Municipal Obres y Servicios	13	2 vacantes
Administración Especial	Servicios especiales Personal de oficios	Operario obras y servicios municipales	5	1 Vacante 3- Adscritos Sóller2010
Administración Especial	Técnica	Técnico medio/ Archivero	1	
Administración Especial	Servicios especiales Personal de oficios	Jefe U.O. Operario limpieza edificios varios	1	
Administración Especial	Servicios especiales Personal de oficios	Operario limpieza edificios varios	5	4 vacantes
Administración Especial	Servicios especiales Personal de oficios	Oficial 1ª/ señalización	1	
Administración Especial	Servicios especiales Plazas cometidos especiales	Auxiliar biblioteca	1	
TOTALS			127	43 vacantes

PLANTILLES III.2.- CUADRO LABORAL, EJERCICIO 2017.

CATEGORÍA PROFESIONAL	Núm. Plazas	Observaciones
Arquitecto	1	Vacante
Auxiliar Informática	1	
Operario/chófer	1	
TOTALES	3	1 vacante

PLANTILLES III.3.- PLANTILLA DE FUNCIONARIOS EVENTUALES, EJERCICIO 2017.

CUERPO/ESCALA	SUBESCALA/CLASE	DENOMINACIÓN	NÚM. PLAZAS	OBSERVACIONES
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo/Secretaria Alcaldía-Presidencia	1	(1)
TOTALES	1	

Nota (1) En virtud de lo que dispone el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto del empleado público, el art. 176 del Texto Refundido aprobado por R.D.-L. 781/1986, de 18 de abril y otras normativas aplicables, el nombramiento y cese de este personal es libre y corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, cesando automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese del mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017



		INGRESOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	PROPIO	SÓLLER 2010	FUNERARIA
A) OPERACIONES CORRIENTES		16.687.441,72	2.815.909,44	216.774,00
1	Impuestos directos	7.858.559,70	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	321.111,90	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.794.245,61	2.815.909,44	216.774,00
4	Transferencias corrientes	4.485.798,76	0,00	0,00
5	Ingresos patrimoniales	227.725,75	0,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		268.195,20	0,00	0,00
6	Alienación inversiones reales	204.095,20	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	64.100,00	0,00	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	0,00	0,00
8	Variación de activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL		16.955.636,92	2.815.909,44	216.774,00
TOTAL CONSOLIDADO:19.988.320,36				
		GASTOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	PROPIO	SÓLLER 2010	FUNERARIA
A) OPERACIONES CORRIENTES		14.213.441,72	2.599.109,44	216.774,00
1	Remuneraciones de personal	5.562.321,14	1.194.753,28	24.570,92
2	Compra de bienes corrientes y servicios	7.030.350,54	1.246.264,00	192.203,08
3	Intereses	801.740,04	158.092,16	0,00
4	Transferencias corrientes	819.030,00	0,00	0,00
A) OPERACIONES DE CAPITAL		762.195,20	129.000,00	0,00
6	Inversiones reales	568.195,20	129.000,00	0,00
7	Transferencias de capital	194.000,00	0,00	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS		1.980.000,00	87.800,00	0,00
8	Variación de activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Variación de pasivos financieros	1.980.000,00	87.800,00	0,00





	TOTAL	16.955.636,92	2.815.909,44	216.774,00
--	-------	---------------	--------------	------------

De conformidad con lo que dispone el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo.

Sóller, 12 de agosto de 2017

EL ALCALDE;
Jaume Servera Servera

